

INFORME DE COMISARIO

Señores
Junta de Accionistas de la Compañía
ADNOSTRA S.A.
Presente.-

Presento mi informe como comisario de la Compañía, respecto al Ejercicio Fiscal 2015, en cumplimiento de la Ley y la resolución 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías (Registro Oficial No. 44 del 13 de octubre de 1992).

1.- He examinado el Estado de Situación Financiera de Adnostra S.A. al 31 de diciembre del 2015 y los estados conexos de Resultados Integrales, Inversión de los Accionistas y de cambios en el Flujo de Efectivo, por el año terminado en esa fecha. La preparación de los estados es de responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los mencionados estados financieros.

2. El examen se efectuó de acuerdo con las normas de intervención de cuentas. Estas normas requieren de la planeación y ejecución de una revisión que tenga como objetivo obtener una seguridad razonable y determinar si los estados financieros se encuentran libres de errores importantes. La revisión incluyó aquellas pruebas de los registros de contabilidad y otros procedimientos de auditoría que respaldan las transacciones registradas y su revelación en sus estados financieros.

Adicionalmente se revisó la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, considerándose el ejercicio 2015 como el cuarto año de aplicación tacita de estas normas. Cabe indicar que el ejercicio 2010 fue el periodo de transición, de Normas Ecuatorianas de Contabilidad NEC a Normas Internacionales de Información Financiera NIIF. De acuerdo a la resolución No. 08.G.DSC.010 de noviembre de 2008 Adnostra S.A. constó en el tercer grupo.

También se revisó las estimaciones importantes realizadas por la Gerencia, así como la evaluación del impacto de la presentación de los estados financieros. Creemos que la revisión efectuada establece bases razonables para nuestra opinión.

3. En base a procedimientos adicionales de interventor que he llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en la Ley de Compañías, conceptúo que obtuve toda la información necesaria para el cumplimiento de mis funciones. La contabilidad se registra conforme a las normas vigentes, las operaciones en ella registrada, así como los actos de los administradores se ajustaron a los Estatutos y disposiciones de la Junta General de Accionistas. El sistema de control interno en general es adecuado, los libros de actas y registros, los comprobantes y la correspondencia se llevan y mantienen adecuadamente; de la misma manera, la conservación y custodia de los bienes de la compañía son satisfactorias.

4. Los estados financieros fueron preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

5. He revisado y analizado los principales índices financieros y sus variaciones, los cuales son producto de la actividad de la empresa, del total del Activo, Caja – Bancos representa el 3%, mientras que el 90% corresponde al Activo Corriente y el 7% Activos Fijos. Los pasivos significativos constituyen el 100% al Corriente, además se puede deducir que los pasivos en relación al Total del Patrimonio son elevados debido a que los Anticipos de Clientes se los maneja como corrientes, junto a los préstamos de accionistas. Cabe indicar que la reserva legal esta comenzando a provisionar desde el año 2015, En este año no se realiza apropiación de la reserva legal dado que lo contabilizado ya supera al 50% del capital suscrito.

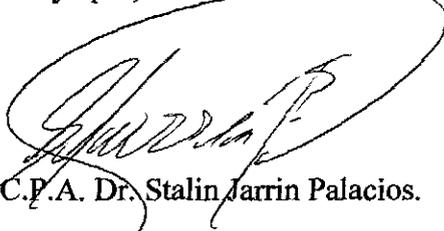
6. En mi opinión los Estados Financieros antes mencionados presentan razonablemente la situación financiera de Adnostra S.A., al 31 de diciembre del 2015, el resultado de sus operaciones y los cambios en el flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha están de conformidad con las NIIF.

7. Los índices del periodo 2015 son los siguientes:

Capital de Trabajo (AC-PC)	44.655,47
Índice de Solvencia (AC/PC)	0,94
Endeudamiento (PT/Patrim)	42,85

8. Así mismo, el resultado de mi auditoria no revelo situaciones en las transacciones examinadas que en mi opinión constituyan incumplimiento significativo de las obligaciones de Adnostra S.A. como agente de retención y percepción del Impuesto a la Renta durante el año terminado el 31 de diciembre del 2015.

Guayaquil, 30 de Marzo del 2016.



C.P.A. Dr. Stalin Jarrin Palacios.

COMISARIO